DNCP/DJ N° 9666/17 **Caso N° 3607**

Asunción, 29 de agosto de 2017

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección: Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
N° de Piso/Oficina: 3° Piso – Oficina de Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones (UOC)
Teléfono: 021 442 088
PRESENTE:

REF.: ACUMULADO- Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante, referida a la Licitación Pública Nacional N° 04/17 "Contratación de bienes y servicios para la conectividad local en instituciones educativas, conexión inalámbrica segura, contenidos educativos locales y gestión centralizada – Plurianual" convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias (ID N° 333886).----------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----

La denuncia expresa que: *"Las personas mencionadas en la denuncia han preparado esta licitación para que la empresa mencionada en la denuncia (Huawei) pueda cumplir en un 100% del pliego haciendo una copia descarada de los valores de sus especificaciones técnicas y apuntando a valores que solo ellos pueden cumplir,también en cuanto a las licencias utilizan nubes para administración gratuitas que no tienen ninguna garantía posterior de que sigan funcionando. Solicitamos puedan rever el pliego y realizar una consultoria seria para luego lanzar a la licitacion.".* (Sic).----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado actual del procedimiento de contratación, y remitan todas las documentaciones relativas al procedimiento mencionado, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada*

Abg. María Laura Maciel
Jueza Instructora -
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Duria

con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".----------

Se adjunta copia de la denuncia con 3 (TRES) fojas.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abg. **MARIA LAURA MACIEL**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS GODOY DURIA**
Director Jurídico – DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS